



Marillanca de fecha 25/02/2019.
de Marzo del 2019.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 574.-

Curarrehue, 12 Marzo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud de la Sra. Juana Calfueque
- 2.-La Orden de Ingreso N° 204 del día 08
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Juana Calfueque Marillanca, para: "COCINERIA" a contar del 07/03 al 07/06/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en calle Arturo Prat N° 141 en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM Art. 15 N° 2 Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº  Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/PASCH/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes